NOTA UOC Nº 580 /2018

Asunción, 21 de diciembre de 2018

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle el contrato de la adjudicación de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01 / 2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ID Nº 353 456,** para su difusión en el SICP.

Al respecto se aclara que si bien el plazo establecido en el Art. 34 del Decreto 7.434/11, "a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contratación regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta". Que se ha procedido a la suscripción del contrato con la firma adjudicado, antes de los diez días establecidos como prudencia administrativa, a fin de dar complimiento a la Circular DNCP N° 24/2018 de fecha 19 de octubre de 2018.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia